RESOLUCION Nº 293/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A. LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 03/2015 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS" ID N° 292.150.----------

Fuerte Olimpo, 05 de octubre de 2015

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN/SBE Nº 03/2015 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS"** conformado por Res. Nro. 12/2014 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: **Que,** el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 02 de octubre de 2015, indica que previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS**, a ser afectada al OBJETO DE GASTO 848, recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN/SBE Nº 03/2015.

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de la oferta presentada para la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN/SBE Nº 03/2015 y proceder en consecuencia a la adjudicación a la Empresa Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, la **Ley 5386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.015"** y el Decreto del P.E. **Nº 2929/2.015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5386/2.015 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.015"**, y;

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

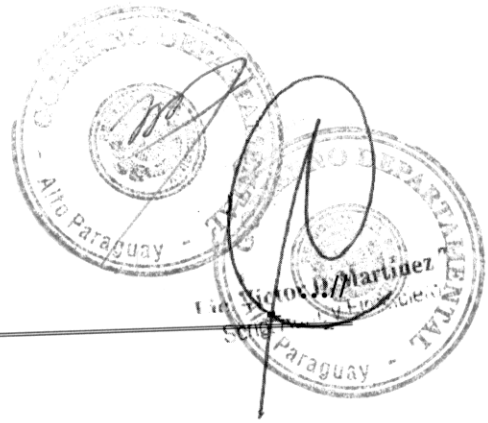

RESOLUCION Nº 293/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A. LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 03/2015 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS" ID N° 292.150.----------

…//2

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN/SBE Nº 03/2015 **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS",** por la suma total de Guaraníes siete mil setecientos siete millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta **(Gs. 7.707.268.750)** IVA incluido.

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación del monto total adjudicado al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Art. 1° a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL SECRETARIA DE ADM. Y FINANZAS Alto Paraguay

Victor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA